



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT,
Diez de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	029
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00127 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	JHON FREDY VILLA BEDOYA
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y CREDITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, obrante a folio 90.

Así mismo, y de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación legal a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 89 vto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ